

Expediente: C-65/00.

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la vista de las actuaciones realizadas y del resultado del expediente de desahucio N. C-65/00 y en atención a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 30 de junio de 2000, se acuerda por el Director General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D.^a Inocencia Roso Escamochero, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Severo Ochoa, Bloq. 13 bajo drcha, en la localidad de Plasencia.

SEGUNDO.—Con fecha 16 de agosto de 2000 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

TERCERO.—De las actuaciones practicadas se desprenden los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Escrito del Departamento de Servicios Sociales.

CUARTO.—De los citados documentos obrantes en el expediente resulta probado que el inquilino no ocupa la vivienda de una manera habitual y permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 6.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

TERCERO.—Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real

Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

El Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Por la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de D.^a Inocencia Roso Escamochero de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Severo Ochoa, Bloq. 13 bajo drcha, en la localidad de Plasencia, por motivo de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente y se acuerde la resolución de pleno derecho por esta causa del contrato de arrendamiento suscrito, con apercibimiento al interesado de lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, si no cumple la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al arrendatario la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente; advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 03/05/2001.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Residencia Universitaria «Muñoz Torrero» y «Mario Rosso» de Cáceres y «Juan XXIII» de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2001 hasta 31/12/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.570.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: Dispensada (Art. 35.1 del RDL 2/2000.)

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-38-11-00.

e) Telefax: 924-38-11-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.^a Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.^a Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Jardinería de las Residencias Universitarias «Mario Rosso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 03/03/2001.